Guarambaré, 02 de marzo de 2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA

YO, LETICIA MAGALI ECHEVERZ NOTARIO, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CD ID N° 390192. "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS", DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés púbico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: En el mencionado llamado se está licitando la construcción de Badén de H° A° en el acceso principal al Centro de Salud de la ciudad, cabe mencionar que el badén existente se encuentra sumamente deteriorado y también existen baches profundos en la calle imposibilitando la circulación de los rodados, específicamente las ambulancias y vehículos particulares que trasladan pacientes al hospital, es por eso que es de vital importancia poner de forma urgente en condiciones el mencionado camino ya que es la vía utilizada para llegar al único centro de salud de la ciudad. Así también en el llamado se prevé la reparación de

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

empedrado y construcción de un muro de contención en el Barrio San Miguel, considerando que el nivel de la calle tiene una mayor elevación que las veredas de las casas ocasionando que en días de lluvias numerosas familias de escasos recursos sean víctimas de inundación, quedando parte de sus hogares, muebles, electrodomésticos y otras pertenecías bajo agua.

En cuanto a la construcción de empedrados, ambos son necesarios para intercomunicar a las zonas de la ciudad así como evitar accidentes por el mal estado de los caminos de tierra, el deterioro acelerado de los rodados, demoras e incomodidades en los tiempos de viaje.

Por todo lo expresado anteriormente es de suma urgencia ejecutar las obras viales objetos del presente proceso licitatorio por lo que se procedió a realizar la apertura con un solo oferente.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....

CP Leticia M. Echeverz N.
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré